

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 25 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 58/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 58/2012. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20120000599.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Luán Promociones y Gestión Integral, S.L.

#### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Luán Promociones y Gestión Integral, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia núm. 527/12 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Luán Promociones y Gestión Integral, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos sesenta y nueve euros con noventa y un céntimos (369,91 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Luán Promociones y Gestión Integral, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial